

AUTORIZA Y REGULARIZA COMISIÓN DE SERVICIOS A FUNCIONARIO QUE INDICA POR TRASLADO A LA VI REGION, A LA LOCALIDAD DE DOÑIHUE.

INDEPENDENCIA, 11 SEP 2017

DECRETO ALCALDICO EXENTO N° 3073 /2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°111, de 04 de Septiembre de 2017, de Servicios Generales, mediante el cual solicita el pago de Viatico a don **MARIO VALENZUELA MENARES**, El Decreto Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014; las necesidades del Servicio; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZA Y REGULARIZA, Comisión de Servicios a don **MARIO VALENZUELA MENARES**, funcionario de Planta de este Municipio, Cedula de Identidad N° [REDACTED], Escalafón Auxiliar, grado 13°, por haber trasladado a la VI Región, a la Localidad de Doñihue, por traslado del Club del Adulto Mayor "**CORAZONES ALEGRES**", desde las 08:30 horas, el día 20 de mayo de 2017.

PÁGUESE el siguiente viatico \$17.639.- (diecisiete mil seiscientos treinta y nueve pesos)

IMPÚTESE, los gastos por concepto de viáticos al Ítem 215.21.01.004-006 "**COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PAIS**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE.,


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Contabilidad - Interesado - Servicios Generales - Personal (2) - Remuneraciones - Oficina de Partes.